

PROYECTO PARA AUSCULTACIÓN

Para recibir comentarios a más tardar el 29 de septiembre de 2010

**Norma de Información
Financiera**

NIF C-18

**Obligaciones asociadas con el
retiro de activos y la
restauración del medio
ambiente**

Este proyecto para auscultación de Norma de Información Financiera es emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) para recibir comentarios por escrito los cuales deben enviarse al mismo con referencia No. 062-10



Derechos de autor © 2010 (en trámite) reservados para el:

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF)

Bosque de Ciruelos 186, Piso 11,
Col. Bosques de las Lomas,
C. P. 11700, México, D. F.
Teléfono: (55) 55-96-56-33
Fax: (55) 55-96-56-34
Correo electrónico: contacto.cinif@cinif.org.mx

Prohibida la reproducción, traducción, reimpresión o utilización, total o parcial de esta obra, ya sea de manera electrónica, mecánica u otro medio, actual o futuro, incluyendo fotocopia y grabación o cualquier forma de almacenamiento físico o por sistema, sin el permiso por escrito del **CINIF**. Para cualquier información adicional sobre el uso de este documento, así como del precio sobre copias adicionales, favor de contactarse directamente al **CINIF**.

Información adicional relacionada con esta NIF y las Normas de Información Financiera se encuentra en la página electrónica del **CINIF**: www.cinif.org.mx



Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C.

Bosque de Ciruelos 186, Piso 11,
Col. Bosques de las Lomas,
C. P. 11700, México, D. F.

El logotipo del CINIF y los términos “NIF”, “INIF”, “ONIF”, “CINIF”, “Normas de Información Financiera”, “Interpretaciones a las Normas de Información Financiera” y “Orientaciones a las Normas de Información Financiera”, son marcas registradas del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C.

México, D. F., a 29 de junio de 2010.

A TODOS LOS INTERESADOS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) emite la presente **Norma de Información Financiera C-18, Obligaciones asociadas con el retiro de activos y la restauración del medio ambiente (NIF C-18)**, convocando al envío de comentarios sobre cualquier punto o tópico desarrollado en relación con el proyecto, los cuales aportan un mayor beneficio si indican el párrafo específico o grupo de párrafos que le son relativos, contienen razonamientos claros con sustento técnico y, donde sea aplicable, proporcionan sugerencias de redacción alternativa. Se agradecerá se envíen los comentarios en archivo formato de texto electrónico, desprotegido y sin tablas.

Los comentarios que se reciban por escrito serán analizados y tomados en cuenta para las deliberaciones del Consejo Emisor en el proceso de aprobación del proyecto, sólo si son recibidos a más tardar el **29 de septiembre de 2010**. Con base en su Reglamento de Auscultación el CINIF publicará dichos comentarios en su página electrónica. Las comunicaciones a este respecto deben enviarse con la referencia 062-10 por alguna de las siguientes vías:

- a) correo electrónico: contacto.cinif@cinif.org.mx
- b) fax: (55) 55-96-56-34
- c) mensajería: Bosque de Ciruelos 186, Piso 11,
Col. Bosques de las Lomas,
C. P. 11700, México, D. F.

Cualquier disposición normativa previamente promulgada, que se pretenda eliminar o modificar, se mantendrá vigente hasta en tanto la NIF presentada para auscultación se apruebe y entre en vigor.

Por último, esta NIF C-18 establece su entrada en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1º de enero de 2011, reemplazando la aplicación supletoria de la IFRIC-1, *Cambios en provisiones existentes por retiro, restauración y similares*.

Atentamente,

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor del CINIF

NIF C-18

OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO DE ACTIVOS Y LA RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CONTENIDO

	Párrafos
INTRODUCCIÓN	IN1 – IN13
Preámbulo	IN1 – IN5
Razones para emitir la NIF C-18	IN6 – IN7
Principales características de esta NIF	IN8
Bases del Marco Conceptual que se utilizaron para la elaboración de esta NIF	IN9 – IN12
Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera	IN13
OBJETIVO	1
ALCANCE	2 – 6
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	7
NORMAS DE VALUACIÓN	8 – 22
Reconocimiento – general	8
Reconocimiento inicial	9 – 15
Reconocimiento posterior	16 – 21
Reconocimiento basado en precios de mercado	22
NORMAS DE PRESENTACIÓN	23 – 24
NORMAS DE REVELACIÓN	25

Párrafos

VIGENCIA Y TRANSITORIOS..... 26 – 29

APÉNDICE A – Ejemplos ilustrativos A1 – A25

Caso 1 – Determinación de una provisión por una obligación asociada con el retiro de una plataforma petrolera de perforación marina y restauración del medio ambiente A1 – A14

Caso 2 – Reconocimiento posterior de una provisión por una obligación asociada con el retiro y restauración, con cambios en la estimación a la alza A15 – A20

Caso 3 – Reconocimiento posterior de una provisión por una obligación asociada con el retiro y restauración, cuyo valor razonable fue obtenido de un precio de mercado A21 – A25

Página

Consejo Emisor del CINIF que aprobó la emisión de la NIF C-18 35

NIF C-18

OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO DE ACTIVOS Y LA RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

INTRODUCCIÓN

Preámbulo

Algunas entidades tienen la obligación de retirar sus inmuebles, maquinaria y equipo (ya sea en su totalidad o en sus componentes¹) y/o restaurar el sitio donde operan u otro tipo de actividades de naturaleza análoga asociadas con el retiro de activos y la restauración del medio ambiente. IN1

Según la NIF C-6, *Inmuebles, maquinaria y equipo* (NIF C-6), en el costo de un componente de un activo debe incluirse la estimación inicial de los costos de salida del servicio y retirada del componente y/o la restauración del lugar donde está situado, obligaciones en que incurre una entidad cuando adquiere el componente o como consecuencia de haber utilizado dicho componente durante un determinado periodo. IN2

El Boletín C-9, *Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* (C-9), contiene requerimientos sobre cómo reconocer una provisión y señala en forma genérica las obligaciones asociadas con el retiro de activos y la restauración del medio ambiente. Esta NIF C-18 proporciona guías para reconocer tales obligaciones asociadas con el retiro de activos y la restauración del medio ambiente y el efecto por los cambios derivados en su valuación. IN3

El C-9 en sus párrafos 79 y 80 señala: IN4

“El reconocimiento de una provisión conlleva a la admisión de una contrapartida en el estado de resultados o en el activo. Este último caso se presenta, por ejemplo, cuando existen obligaciones ineludibles para restaurar el sitio o medio ambiente por retiro de activos al término de su vida útil.”

“Se da el caso cuando una entidad explota un yacimiento marino y la concesión que tiene para hacerlo le exige retirar la plataforma petrolera al final del periodo de producción y restaurar el fondo marino. La estimación del costo de esta restauración al momento del retiro de la plataforma originará, desde la

¹ En términos de lo dispuesto por la C-6, que define **componente** como “...una porción representativa de una partida de inmuebles, maquinaria y equipo que usualmente tiene una vida útil claramente distinta del resto de las partes que integran dicha partida (por ejemplo, una porción representativa podría ser la estructura y los motores de un avión)”.

adquisición o construcción e instalación de la misma, el reconocimiento de una provisión, incrementando el costo del activo.”

Derivado de lo anterior surgen inquietudes manifestadas por preparadores de información financiera y otros interesados, sobre: *¿Cómo deben reconocerse las obligaciones asociadas con el retiro de activos y la restauración del medio ambiente y sus cambios en valuación?* IN5

Razones para emitir la NIF C-18

Con la emisión de la NIF C-18, se converge con la normatividad establecida en la Interpretación a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC por sus siglas en inglés) 1, *Cambios en provisiones existentes por retiro, restauración y similares* (IFRIC-1) y se complementan los criterios normativos de la NIF C-6; además, de apoyarse en las referencias del actual Marco Conceptual. IN6

Un objetivo para el CID en la elaboración de las NIF es realizar una revisión enfocada a proporcionar guías adicionales y aclarar ciertos temas seleccionados. El CID decidió aclarar el enfoque de valor razonable a utilizar en la NIF C-18 para el reconocimiento de obligaciones asociadas con el retiro de activos y la restauración del medio ambiente y de sus cambios en valuación. IN7

Principales características de esta NIF

Esta NIF establece: IN8

- a) los requisitos a considerar para la valuación de una obligación asociada con el retiro de un activo y la restauración del medio ambiente donde opera;
- b) el requerimiento de reconocer este tipo de obligaciones como una provisión que incrementa el costo de adquisición de un activo o sus componentes en términos de la NIF C-6;
- c) cómo reconocer los cambios a la valuación de estas provisiones por revisiones a los flujos de efectivo, a la periodicidad para su liquidación y a la tasa de descuento a utilizar;
- d) el uso de una tasa de descuento que incorpore el costo del dinero y el riesgo crediticio de la entidad;
- e) el uso de la técnica de valor presente esperado para determinar el valor razonable para este tipo de provisiones; y
- f) las revelaciones que una entidad debe presentar cuando tenga una obligación asociada

con el retiro de un activo y la restauración del medio ambiente donde opera.

Bases del Marco Conceptual que se utilizaron para la elaboración de esta NIF

Esta NIF C-8 se fundamenta en el Marco Conceptual de la Serie NIF A, especialmente en IN9 las NIF A-2, *Postulados básicos*, NIF A-5, *Elementos básicos de los estados financieros* y NIF A-6, *Reconocimiento y valuación*.

Como se establece en la NIF A-5: un pasivo es una “*obligación presente de la entidad, IN10 virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios y que representa una disminución futura de beneficios económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad*”. A su vez, La NIF A-2, bajo el postulado de *valuación* establece que “*Los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, deben cuantificarse en términos monetarios atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos*”.

Por otra parte, la NIF A-6, señala que “*costo de adquisición es el monto pagado de efectivo IN11 o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición*”. El valor así reconocido resulta de aplicar conceptos de valuación que reflejen las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente, o bien, representen una estimación confiable de la operación. La propia NIF A-6 señala que “*en la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición...*”.

De acuerdo con el postulado básico de *asociación de costos y gastos con ingresos*, los IN12 costos y gastos deben identificarse con operaciones específicas de ingresos o distribuirse racionalmente en los periodos contables que son beneficiados por realizar dichas erogaciones. Además, dentro del capítulo de periodo contable, la misma NIF A-2 señala: “*Los efectos derivados de las transacciones y transformaciones internas que lleva cabo una entidad, así como de otros eventos, que la afectan económicamente, deben identificarse con un periodo convencionalmente determinado (periodo contable), a fin de conocer en forma periódica la situación financiera y el resultado de las operaciones de la entidad*”. Esto es esencial para que el reconocimiento de los costos asociados con el retiro de activos y la restauración del medio ambiente sea a través de un método sistemático y racional, debido a que el mejor método es aquél que enfrente de mejor forma los ingresos y los costos y gastos respectivos conforme el activo o sus componentes sean usados.

Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera

Esta NIF C-18 converge con las Normas Internacionales de Información Financiera, IN13 particularmente con la IFRIC-1, *Cambios en provisiones existentes por retiro, restauración y similares*.

NIF C-18

OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO DE ACTIVOS Y LA RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO

Esta Norma de Información Financiera (NIF) tiene como objetivo establecer las normas particulares para el reconocimiento inicial y posterior de una provisión relativa a las obligaciones asociadas con el retiro de activos y la restauración del medio ambiente. En esta NIF estas obligaciones se denominan “obligaciones asociadas con retiro y restauración”.

1

ALCANCE

Esta NIF debe aplicarse a las entidades que emiten estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, *Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros*, que tengan obligaciones legales o asumidas relacionadas con el retiro de un activo tangible de larga duración y la restauración del medio ambiente donde opera, las cuales se originan durante la adquisición, construcción, desarrollo y/o el funcionamiento normal de dicho activo; excepto, como se explica en los párrafos siguientes, sobre obligaciones que se derivan de disposiciones de un activo de larga duración y sobre determinadas obligaciones de los arrendatarios.

2

Esta NIF no debe aplicarse a las obligaciones que se derivan solamente de un plan para vender o disponer de un activo de larga duración cubierto por la NIF relativa a la *disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas*; la cual señala que, los activos para venta, deben valuarse en la fecha de aprobación del plan de venta a su valor neto en libros o al precio neto de venta, el menor. Al precio neto de venta de los activos debe agregarse, cuando proceda, el monto de las provisiones de pasivo relacionadas con dichos activos y que pueden ser aceptadas por el comprador. Algunas provisiones de pasivo en estas condiciones son, entre otras: obligaciones ambientales y obligaciones al retiro ligadas a los activos vendidos.

3

Esta NIF no debe aplicarse a las obligaciones de un arrendatario en relación con una propiedad arrendada, impuestas por un acuerdo de arrendamiento o por un tercero independiente al arrendador, que cumplan con lo observado en las definiciones de pagos mínimos del arrendamiento o rentas variables descritas en la NIF relativa a *arrendamientos*; esto es, que este tipo de obligaciones asociadas con el retiro de activos y la restauración del medio ambiente forman parte de los pagos que está obligado el arrendatario a hacer o que puede ser requerido a hacer en relación con la propiedad arrendada. Estas

4

obligaciones deben reconocerse por el arrendatario, de conformidad con los requisitos de la propia NIF relativa a *arrendamientos*.

Si dichas obligaciones no forman parte de los pagos mínimos del arrendamiento ni de las rentas variables, pero cumplen con las disposiciones de esta NIF, estas obligaciones deben reconocerse por el arrendatario, de conformidad con los requisitos de esta NIF. 5

Las obligaciones de un arrendador en relación con una propiedad arrendada están dentro del alcance de esta NIF y, por tanto, deben reconocerse según lo dispuesto por esta NIF. 6

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Los siguientes términos se usan en esta NIF con el significado que a continuación se especifica: 7

- a) *método de interés efectivo* – es un método de cálculo del costo amortizado de una provisión y de distribución del gasto de interés durante un número de períodos apropiado utilizando una tasa de interés efectiva (tasa de descuento);
- b) *tasa de descuento (tasa de interés efectiva)* – es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se devengarán durante el plazo remanente a la realización de la provisión para determinar el valor presente a reconocer como costo amortizado. Esta tasa se basa en la propia evaluación de la entidad tanto del costo del dinero a través del tiempo como del riesgo crediticio específico de los flujos de efectivo futuros estimados de la provisión;
- c) *obligación asociada con retiro y restauración* – surge por la remoción de servicio permanente de un activo de larga duración. Ésta abarca el retiro, el desmantelamiento, la demolición, la venta, el abandono, la restauración del medio ambiente en que opera el activo, el reciclado o la disposición de alguna otra manera y similares. Sin embargo, no abarca la inactividad temporal de un activo de larga duración;
- d) *periodicidad* – es el tiempo a vencimiento de las erogaciones necesarias para liquidar una provisión;
- e) *valor presente esperado* – corresponde a los flujos de efectivo futuros descontados a una tasa de descuento apropiada (tasa libre de riesgo ajustada por el riesgo crediticio de la entidad) y ponderados por su respectiva probabilidad de ocurrencia; este procedimiento incorpora, en un rango de flujos proyectados, los riesgos asociados con las posibles variaciones en el monto y en la periodicidad de los flujos de efectivo.

NORMAS DE VALUACIÓN

Reconocimiento – general

Esta NIF debe aplicarse en la valuación inicial de cualquier obligación asociada con retiro y restauración y en la valuación posterior por los cambios en su estimación, a reconocer: 8

- a) como parte del costo de adquisición de un componente de inmuebles, maquinaria y equipo de acuerdo con la NIF C-6; y
- b) como una provisión de acuerdo con el C-9.

Por ejemplo, puede existir una provisión para el retiro de una planta, la rehabilitación de daños ambientales en industrias extractivas o la remoción de ciertos equipos en cierto tipo de industrias.

Reconocimiento inicial

Una entidad debe reconocer el valor razonable de una provisión por una obligación asociada con retiro y restauración en el período en que se contrae, si una estimación confiable de su valor razonable puede determinarse. Si una estimación confiable del valor razonable no puede determinarse en el período en que se origina la obligación asociada con retiro y restauración, la provisión debe reconocerse haciendo la mejor estimación y ésta debe ajustarse conforme una estimación confiable del valor razonable pueda efectuarse. 9

Si se adquiere un activo tangible de larga duración con una obligación asociada con retiro y restauración actual, una provisión de esta obligación debe reconocerse en la fecha de adquisición del activo, como si esa obligación se incurriera a esa fecha. 10

El valor razonable de una provisión por una obligación asociada con retiro y restauración debe estimarse utilizando una técnica de valor presente esperado. Una entidad, cuando utiliza esta técnica, debe traer a valor presente los flujos de efectivo usando como tasa de descuento, una tasa libre de riesgo ajustada por el riesgo crediticio de la entidad. De esta forma, el efecto del riesgo crediticio de la entidad es reflejado en la tasa de descuento en lugar de en los flujos de efectivo esperados. 11

La correcta aplicación de una técnica de valor presente con una tasa de descuento apropiada implica el análisis de al menos dos tipos de obligaciones: una obligación que exista en el mercado con una tasa de descuento observable que sirva como referente y la obligación que recae sobre la entidad, la cual está siendo determinada. La tasa de descuento apropiada para los flujos de efectivo que se está determinando debe inferirse de una tasa de descuento observable de algún otro pasivo, y para obtener dicha inferencia las características de los flujos de efectivo deben ser similares a los de la provisión que está 12

siendo determinada. Rara vez, habrá una tasa de descuento observable de una provisión que tenga los flujos de efectivo similares a la obligación asociada con retiro y restauración que se está determinando; además, dicha obligación, por lo general, tiene ciertas incertidumbres tanto en periodicidad como en monto. En esta circunstancia, debe emplearse una técnica ajustada de valor presente, donde la incertidumbre por riesgo de mercado se incorpore a los flujos de efectivo.

Una obligación asociada con retiro y restauración puede contraerse en más de un período en que se informa si los hechos que crean la obligación ocurren en más de un período. Cualquier costo incremental devengado en un período posterior debe considerarse como una capa adicional de la deuda original. Cada capa debe valuarse inicialmente a su valor razonable. Por ejemplo, una obligación para el desmantelamiento de una planta de energía nuclear o una obligación para la restauración del medio ambiente en terrenos adyacentes a fundos mineros se originan al momento en que la contaminación se produce paulatinamente. En cada período, a medida que aumenta la contaminación, una capa separada debe determinarse y reconocerse. 13

Una entidad debe capitalizar el costo asociado con el retiro y restauración mediante un incremento al valor en libros del activo de larga duración relativo por el mismo monto que se reconoce en la provisión. Los costos por el retiro y restauración capitalizados no califican como base para determinar el RIF capitalizable para efectos de la NIF D-6, *Capitalización del resultado integral de financiamiento*. La entidad debe asignar posteriormente el costo asociado con el retiro y restauración a resultados utilizando un método de depreciación, amortización y/o agotamiento sistemático y racional sobre la vida útil del activo. 14

La aplicación de un método de depreciación, amortización y/o agotamiento sistemático y racional no impide que una entidad capitalice en el mismo período contable capas adicionales de costos asociados con el retiro y restauración. Por ejemplo, supongamos que una entidad adquiere un activo de larga duración con una vida estimada de 10 años. Por la forma en que es operado el activo, la entidad incurre en una décima parte de la provisión por la obligación asociada con el retiro de activos y restauración del medio ambiente cada año. La aplicación de un método de asignación sistemático y racional no impide que la entidad capitalice y entonces reconozca como gasto una décima parte de los costos asociados con el retiro y restauración cada año. 15

Reconocimiento posterior

Una entidad debe determinar al inicio del período el costo financiero que incrementará la provisión por una obligación asociada con el retiro y restauración debido al paso del tiempo mediante la aplicación del método de interés efectivo². La tasa de descuento utilizada para la aplicación de este método debe ser una tasa libre de riesgo ajustada por el riesgo de crédito de la entidad al momento en que la provisión, o parte de ésta, es inicialmente determinada. Este costo financiero debe reconocerse como un incremento en la provisión y como un gasto de interés dentro del RIF en resultados. Este gasto no debe considerarse 16

² El incremento al monto de la provisión que refleja el paso del tiempo usualmente se denomina como el *despliegue del descuento*.

como costo de interés capitalizable para propósitos de la aplicación de la NIF D-6, *Capitalización del RIF*.

Una entidad debe reconocer en una provisión asociada con el retiro y restauración el efecto de los siguientes hechos que cambian su valuación: 17

- a) una modificación en la salida estimada de recursos que conlleve beneficios económicos (por ejemplo, flujos de efectivo) requeridos para liquidar la obligación;
- b) un cambio en la tasa de descuento basada en el mercado actual; esto incluye tanto modificaciones en el costo del dinero a través del tiempo como en los riesgos específicos de la provisión; y
- c) un cambio en la periodicidad de los desembolsos estimados de los flujos de efectivo futuros esperados.

Una entidad debe revisar por lo menos una vez al año la estimación del valor razonable de una provisión por una obligación asociada con retiro y restauración utilizando una técnica de valor presente esperado y usando como tasa de descuento, una tasa libre de riesgo ajustada por el riesgo crediticio de la entidad. 18

Los cambios resultantes de las revisiones deben reconocerse como un aumento o una disminución en el valor en libros de la provisión por la obligación asociada con el retiro y restauración y en el costo capitalizado como parte del valor en libros del activo de larga vida señalado en el párrafo 8, cumpliendo con lo establecido en los incisos siguientes: 19

- a) los cambios al alza deben reconocerse como una adición en el costo del activo y, por ende, debe considerarse si esto es un indicio de que el nuevo valor neto en libros del activo puede no ser completamente recuperable. Si existe dicho indicio, debe realizarse una prueba de deterioro estimando su monto recuperable y debe reconocer cualquier pérdida por deterioro del activo de acuerdo con la norma relativa al deterioro de los activos de larga duración; y
- b) los cambios a la baja deben reconocerse deduciendo el costo del activo siempre y cuando no exceda a su valor neto en libros. Si la disminución en la provisión excede al valor neto en libros del activo, el exceso debe reconocerse inmediatamente en el resultado del periodo.

Estos cambios deben ajustar el monto de los costos asociados con el retiro y restauración, prospectiva y sistemáticamente en el periodo del cambio y en futuros periodos, considerando lo dispuesto en esta NIF y atendiendo a lo señalado en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*, para cambios en estimaciones contables. 20

El saldo por redimir ajustado del activo debe depreciarse, amortizarse o agotarse a lo largo de su vida útil. Por tanto, una vez que el activo correspondiente haya alcanzado el término de su vida útil, todos los cambios posteriores en la provisión deben reconocerse en el resultado del periodo a medida que se devenguen. 21

Reconocimiento basado en precios de mercado

Cuando una entidad obtiene para el reconocimiento inicial de una obligación asociada con retiro y restauración un valor razonable basado en un precio de mercado debe imputar el costo financiero que le es relativo para efectos de determinar el valor futuro de la provisión que está implícito en esa cuantía del valor razonable, a efectos de aplicar las disposiciones del reconocimiento posterior³. 22

NORMAS DE PRESENTACIÓN

Las obligaciones asociadas con el retiro de activos y restauración del medio ambiente deben presentarse en el estado de posición financiera como un pasivo no circulante (a largo plazo) separando su porción circulante (a corto plazo), en su caso. 23

Los costos asociados con el retiro y restauración deben presentarse formando parte del costo de adquisición de los componentes de activo o activos que lo generen. 24

NORMAS DE REVELACIÓN

Una entidad debe revelar la siguiente información acerca de sus obligaciones asociadas con el retiro y restauración: 25

- a) una descripción general de las obligaciones asociadas con el retiro y restauración de los activos de larga vida relativos;
- b) el monto de los activos que están legalmente restringidos para fines de liquidación de las obligaciones asociadas con el retiro y restauración;
- c) una conciliación de los saldos al inicio y al final del periodo del valor en libros acumulado de las provisiones por obligaciones asociadas con el retiro y restauración, mostrando en forma separada los cambios atribuibles a:
 - i) las provisiones reconocidas por obligaciones contraídas en el período actual,

³ El Apéndice A incluye un ejemplo de reconocimiento posterior de una provisión que es inicialmente obtenido a partir de un precio de mercado.

- ii) las provisiones liquidadas en el período actual,
 - iii) el costo financiero reconocido en el periodo, y
 - iv) los cambios resultantes de las revisiones de la periodicidad, de los montos de los flujos de efectivo estimados y/o de la tasa de descuento;
- d) si el valor razonable de la obligación asociada con el retiro y restauración no puede estimarse confiablemente, debe revelarse el hecho y las razones que lo justifican.

VIGENCIA Y TRANSITORIOS

Las disposiciones contenidas en esta NIF entran en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1º de enero de 2011.	26
Los efectos de los cambios por la aplicación de esta NIF deben reconocerse retrospectivamente de acuerdo con los requerimientos de la NIF B-1, <i>Cambios contables y correcciones de errores</i> .	27
Esta NIF C-18 elimina a partir de su aplicación la supletoriedad de la IFRIC-1, <i>Cambios en provisiones existentes por retiro, restauración y similares</i> .	28
Esta NIF C-18 converge con las Normas Internacionales de Información Financiera, particularmente con lo dispuesto por la IFRIC-1.	29

APÉNDICE A – Ejemplos ilustrativos

Caso 1 – Determinación de una provisión por una obligación asociada con el retiro de una plataforma petrolera de perforación marina y restauración del medio ambiente

Este caso 1 expone:

A1

- a) el reconocimiento inicial de una provisión por una obligación asociada con el retiro y restauración utilizando una técnica de valor presente esperado;
- b) el reconocimiento subsecuente asumiendo que no se presenta cambio alguno en los flujos de efectivo estimados; y
- c) la liquidación de la provisión al término.

El caso 1 muestra a una entidad que completa la construcción y puesta en marcha de una plataforma petrolera de perforación marina al 1º de enero del año 1 y describe la valuación de la provisión y, por ende, el monto a capitalizar proveniente de una obligación que puede tener una entidad para el cumplimiento de una ley que requiere retirar el activo al término de su vida útil y restaurar el medio ambiente en el sitio donde opera la entidad. Las labores legalmente requeridas, se presume, serán efectuadas dentro de 10 años que es el término de la vida útil del componente del activo. Para estimar el reconocimiento inicial del valor razonable, la entidad aplica la técnica de valor presente esperado, considerando los montos que un contratista utiliza en la determinación del precio que usualmente cotiza para la realización del trabajo. Los supuestos más relevantes son:

A2

1. en este caso, para la determinación de los flujos de efectivo esperados, la administración de la entidad estima que los montos de dichos flujos de efectivo futuros con desenlaces mínimos, más apropiados y máximos tienen una probabilidad de 35%, 50% y 15%, respectivamente; dichos porcentajes de probabilidad se asignarán a los supuestos, según corresponda. Los flujos de efectivo esperados resultan del promedio de dichas tres estimaciones;
2. los costos por mano de obra se basan en la estructura organizacional actual de la entidad y un estimado de tiempo por categoría de empleado, asumiendo que los costos por nómina actuales equivalen a los utilizados en el mercado para la contratación de un constructor para dismantelar y remover una plataforma petrolera de perforación marina y restaurar el medio ambiente donde opera. La administración de la entidad no advierte razón alguna para suponer que estos costos diferirán de otros equivalentes observados por la industria. Si los costos fueran mayores o menores a los del mercado, podrían ajustarse con una nueva estimación basada en los niveles del mismo mercado, a fin de estimar el valor razonable más adecuado. La entidad, basándose en los porcentajes de probabilidad del punto anterior, evalúa el rango de flujos de efectivo estimados como

A3

A4

sigue:

Determinación mano de obra

(miles de unidades monetarias)

Flujos de efectivo estimados	Probabilidad asignada	Flujos de efectivo esperados
\$ 100,000	35%	\$ 35,000
125,000	50%	62,500
175,000	15%	26,250
	100%	<u>\$ 123,750</u>

3. la entidad asume que un contratista incluiría un prorratio de gastos indirectos generales por supervisión y otros, además de costos por renta de su equipo, lo anterior a razón de un 80% sobre el monto estimado de costos por mano de obra como parte de un precio por transferencia. La administración de la entidad estima montos y porcentajes que generaría en forma interna, basados en sus costos por mano de obra. No se advierte razón alguna para suponer que dichos montos y porcentajes pueden diferir de otros similares utilizados por contratistas externos; A5

4. además, la entidad estima que un contratista típicamente adicionaría un margen de 20% de contribución marginal sobre los costos y gastos considerados en el proyecto, por: mano de obra, indirectos y renta de equipo. Este margen proporciona al contratista la utilidad bruta necesaria sobre el proyecto. Los montos utilizados en la estimación se basan en determinaciones efectuadas por la administración sobre cotizaciones que contratistas en la industria establecen para proyectos de este género; A6

5. también la entidad advierte que un contratista tendría que pagar a precios de mercado varios químicos y otros materiales utilizados en el proceso, los cuales los incorporaría al proyecto a su valor cotizado. Por consiguiente, el valor razonable estimado que emplea la entidad en la determinación de los precios de mercado de los químicos y otros materiales, basados en los porcentajes de probabilidad, es el siguiente: A7

Determinación químicos y materiales

(miles de unidades monetarias)

Flujos de efectivo estimados	Probabilidad asignada	Flujos de efectivo esperados
\$ 80,000	35%	\$ 28,000
106,250	50%	53,125
157,500	15%	23,625
	100%	\$ 104,750

6. en adición, la administración de la entidad utiliza criterios observados por la industria para estimar el valor residual⁴ de activos utilizados en el sitio, considerando lo dispuesto por la NIF C-6, *Inmuebles, maquinaria y equipo*, y las normas de la industria, como se muestra a continuación: A8

Determinación valor residual

(miles de unidades monetarias)

Flujos de efectivo estimados	Probabilidad asignada	Flujos de efectivo esperados
\$ -	35%	\$ -
10,000	50%	5,000
21,000	15%	3,150
	100%	\$ 8,150

7. la entidad supone que proyectos de este género están sujetos a accidentes no esperados que podrían surgir de la superficie terrestre causados por condiciones geológicas imprevisibles. Los ingenieros estiman que hay posibilidad de un 10% de que sucedan estos incidentes, cuyo costo en una negociación entre partes interesadas para un accidente de esta naturaleza es de \$9,900: A9

⁴ De acuerdo a la NIF C-6 el *valor residual de un activo (rescate, salvamento, desecho)*, es el monto neto en efectivo o equivalentes, que la entidad puede obtener actualmente por la disposición de un componente, como si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y demás condiciones esperadas al término de su vida útil, después de haber deducido los costos derivados de su enajenación o de su intercambio.

Determinación accidentes geológicos

(miles de unidades monetarias)

Flujos de efectivo estimados	Probabilidad asignada	Flujos de efectivo esperados
\$ 9,900	10%	\$ 990

8. la entidad estima una inflación promedio ponderada para los próximos 10 años de 4%; A10
cabe mencionar que las tasas utilizadas en este caso son en términos nominales, por lo cual deben incorporarse los efectos inflacionarios, de lo contrario deberán utilizarse tasas en términos reales;
9. además, la entidad presume que un contratista típicamente demandaría una prima por riesgo resultante de incertidumbres y circunstancias imprevisibles inherentes a la concertación de un precio actual sobre un proyecto que podría no ocurrir dentro de 10 años. La administración de la entidad estima que dicha prima es de 5% sobre los flujos de efectivo futuros estimados ajustados por la inflación; y, finalmente, A11
10. la tasa libre de riesgo al 2 de enero del año 1 es de 5%, la entidad al observar que tiene un riesgo crediticio actual de "BB" a razón de un 3.5%, ajusta la tasa libre de riesgo para reflejar el riesgo crediticio. Luego entonces, la tasa libre de riesgo ajustada por el riesgo crediticio es de 8.5%, la cual se utiliza para calcular el valor presente de los flujos de efectivo futuros. A12
- La valuación inicial, asientos de diario y otras cédulas de trabajo de la obligación asociada con el retiro y restauración al 1º de enero del año 1, se detallan a continuación: A13

**Valuación de la obligación asociada
con el retiro y la restauración**

(miles de unidades monetarias)

	Flujos de efectivo esperados al 1º de enero del año1
Mano de obra (<i>supuesto 2</i>)	\$ 123,750
Gastos indirectos generales y por renta de equipo (<i>supuesto 3</i>)	99,000
Margen de 20% de utilidad marginal del contratista (<i>supuesto 4</i>)	44,550
Químicos y otros materiales a valor de mercado (<i>supuesto 5</i>)	104,750
Valor de rescate, basado en normas de la industria (<i>supuesto 6</i>)	(8,150)
Accidentes geológicos (<i>supuesto 7</i>)	990
Flujos de efectivo esperados antes del ajuste por la inflación	364,890
Factor de inflación asumiendo un tasa de 4% por 10 años (<i>supuesto 8</i>)	1.4802
Flujos de efectivo esperados en el año 10 ajustados por la inflación	540,110
Prima por riesgo de mercado (<i>supuesto 9</i>)	27,005
Flujos de efectivo esperados ajustados por el riesgo de mercado	567,115
Valor presente utilizando una tasa libre de riesgo ajustada por el riesgo crediticio de 8.5% por 10 años (<i>supuesto 10</i>)	<u>\$ 250,827</u>

Método de interés efectivo

(miles de unidades monetarias)

Año	Saldo provisión al 1º de enero de cada año	Acumulación de intereses	Saldo provisión al 31 de diciembre de cada año
1	\$ 250,827	\$ 21,320	\$ 272,147
2	272,147	23,133	295,280
3	295,280	25,099	320,379
4	320,379	27,232	347,611
5	347,611	29,547	377,158
6	377,158	32,058	409,216
7	409,216	34,783	443,999
8	443,999	37,740	481,739
9	481,739	40,948	522,687
10	522,687	44,428	567,115

Cédula de costos y gastos

(miles de unidades monetarias)

Cierre de año	Costo de interés	Gasto por depreciación	Total costos y gastos
1	\$ 21,320	\$ 25,083	\$ 46,403
2	23,133	25,083	48,216
3	25,099	25,083	50,182
4	27,232	25,083	52,315
5	29,547	25,083	54,630
6	32,058	25,083	57,141
7	34,783	25,083	59,866
8	37,740	25,083	62,823
9	40,948	25,083	66,031
10	44,428	25,080	69,508
	\$ 316,288	\$ 250,827	\$ 567,115

Asientos de diario

2 de enero del año 1:

Activo fijo (costo asociado al retiro y restauración)	250,827	
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración		250,827

Para reconocer el valor razonable inicial de la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

31 de diciembre de años 1–10:

Gasto por depreciación (costo asociado al retiro y restauración)	25,083	
Depreciación acumulada		25,083

Para reconocer la depreciación del costo asociado al retiro y restauración con el método de línea recta

Costo de interés	Ver Cédula	
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración		Ver Cédula

Para reconocer el costo de interés de la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

Al 31 de diciembre del año 10, la entidad liquida su obligación asociada con el retiro y restauración, utilizando su fuerza de trabajo interna con un costo de \$531,000. Asumiendo que no existen cambios durante el periodo de 10 años en los flujos de efectivo utilizados en la estimación de la obligación, la entidad deberá cancelar el exceso en la provisión de \$36,115 por dicha liquidación de la obligación, como sigue: A14

Determinación de la ganancia en liquidación

(miles de unidades monetarias)

	Monto
Mano de obra	\$ 295,000
Gastos indirectos generales y por renta de equipo	236,000
Total costos incurridos	531,000
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración	567,115
Exceso en la provisión	<u>\$ 36,115</u>

Asiento de diario

31 de diciembre del año 10:

Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración	567,115	
Nómina por pagar		295,000
Gastos indirectos generales y por renta de equipo		236,000
Otros ingresos – cancelación del exceso en la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración		36,115

Para cancelar el exceso en la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

Caso 2 – Reconocimiento posterior de una provisión por una obligación asociada con el retiro y restauración, con cambios en la estimación a la alza

El caso 2 es una continuación del caso 1 con respecto al reconocimiento inicial de la provisión por una obligación asociada con el retiro y restauración; por ende, los supuestos para dicho reconocimiento inicial le son aplicables. A15

Al 31 de diciembre del año 2, la entidad revisa sus estimaciones de mano de obra, químicos y otros materiales y demás costos relativos, debido a que se refleja un incremento generalizado de un 25% en el mercado, lo cual está por encima de los niveles de inflación inicialmente estimados. En adición, revisa la evaluación de las probabilidades relacionadas con dichos costos, estableciendo que los montos de dichos flujos de efectivo futuros con desenlaces mínimos, más apropiados y máximos tienen a esta nueva fecha una probabilidad de 35%, 55% y 10%, respectivamente. A16

Adicionalmente, la entidad cambia su calificación de *inversión de riesgo o especulativa* a *inversión estable* con una calificación actual de su riesgo crediticio de “BBB” a razón de un 3%, la curva de rendimiento de la tasa libre de riesgo al 31 de diciembre del año 2 se mantiene en un 5%; por consiguiente, la tasa libre de riesgo ajustada por el riesgo crediticio actual es de 8%, la cual deberá utilizarse para calcular el valor presente de los flujos de efectivo futuros a esa fecha, considerando lo señalado en el inciso a) del párrafo 19 de esta NIF, por tratarse de una revisión a la alza. Todos los demás supuestos no tienen cambios. A17

La entidad, basándose en los nuevos porcentajes de probabilidad señalados en el punto anterior, evalúa el rango de flujos de efectivo estimados de la mano de obra, químicos y otros materiales y demás costos relativos, como sigue: A18

Determinación mano de obra

(miles de unidades monetarias)

Flujos de efectivo estimados	Probabilidad asignada	Flujos de efectivo esperados
\$ 125,000	35%	\$ 43,750
156,250	55%	85,938
218,750	10%	21,875
	100%	\$ 151,563

Determinación químicos y materiales

(miles de unidades monetarias)

Flujos de efectivo estimados	Probabilidad asignada	Flujos de efectivo esperados
\$ 100,000	35%	\$ 35,000
132,813	55%	73,047
196,875	10%	19,688
	100%	\$ 127,735

Determinación valor residual

(miles de unidades monetarias)

Flujos de efectivo estimados	Probabilidad asignada	Flujos de efectivo esperados
\$ -	35%	\$ -
12,500	55%	6,875
26,250	10%	2,625
	100%	\$ 9,500

Determinación accidentes geológicos

(miles de unidades monetarias)

Flujos de efectivo estimados	Probabilidad asignada	Flujos de efectivo esperados
\$ 12,125	10%	\$ 1,212

El reconocimiento inicial al 1º de enero del año 1 y posterior al 31 de diciembre del año 2, A19 de la obligación asociada con el retiro y restauración, asientos de diario y otras cédulas de trabajo, se especifican a continuación:

Reconocimiento inicial de la obligación asociada con el retiro y restauración al 1º de enero del año 1
(miles de unidades monetarias)

	Flujos de efectivo esperados al 1º de enero del año1
Mano de obra	\$ 123,750
Gastos indirectos generales y por renta de equipo	99,000
Margen de 20% de utilidad marginal del contratista	44,550
Químicos y otros materiales a valor de mercado	104,750
Valor de rescate, basado en normas de la industria	(8,150)
Accidentes geológicos	990
Flujos de efectivo esperados antes del ajuste por la inflación	364,890
Factor de inflación asumiendo un tasa de 4% por 10 años	1.4802
Flujos de efectivo esperados ajustados por la inflación	540,110
Prima por riesgo de mercado	27,005
Flujos de efectivo esperados ajustados por el riesgo de mercado	567,115
Valor presente utilizando una tasa de descuento de 8.5% por 10 años	<u>\$ 250,827</u>

**Reconocimiento posterior de la
obligación asociada con el retiro y
restauración al 31 de diciembre del
año 2**

(miles de unidades monetarias)

	Flujos de efectivo esperados revisados al 1º de enero del año1
Mano de obra	\$ 151,563
Gastos indirectos generales y por renta de equipo	121,250
Margen de 20% de utilidad marginal del contratista	54,563
Químicos y otros materiales a valor de mercado	127,735
Valor de rescate, basado en normas de la industria	(9,500)
Accidentes geológicos	1,212
Flujos de efectivo esperados antes del ajuste por la inflación	446,823
Factor de inflación asumiendo un tasa de 4% por 8 años	1.3686
Flujos de efectivo esperados ajustados por la inflación	611,521
Prima por riesgo de mercado	30,576
Flujos de efectivo esperados ajustados por el riesgo de mercado	642,097
Valor presente utilizando una tasa de descuento de 8% por 8 años	346,905
Valor neto en libros de la provisión antes del cambio en los flujos de efectivo estimados – cierre del año 2 (ver <i>método de interés efectivo</i> del caso 1)	295,280
Cambio en el saldo de la provisión por cambios en los flujos de efectivo estimados	<u>\$ 51,625</u>

Método de interés efectivo

(miles de unidades monetarias)

Año	Saldo provisión al 1º de enero de cada año	Tasa libre de riesgo más riesgo crediticio	Acumulación de intereses	Cambios en los flujos de efectivo estimados	Saldo provisión al 31 de diciembre de cada año
1	\$ 250,827	8.5%	\$ 21,320		\$ 272,147
2	272,147	8.5%	23,133	\$ 51,625	346,905
3	346,905	8.0%	27,752		374,657
4	374,657	8.0%	29,973		404,630
5	404,630	8.0%	32,371		437,001
6	437,001	8.0%	34,960		471,961
7	471,961	8.0%	37,757		509,718
8	509,718	8.0%	40,777		550,495
9	550,495	8.0%	44,040		594,535
10	594,535	8.0%	47,562		642,097

Cédula de costos y gastos

(miles de unidades monetarias)

Cierre de año	Costo de interés	Gasto por depreciación	Total costos y gastos
1	\$ 21,320	\$ 25,083	\$ 46,403
2	23,133	25,083	48,216
3	27,752	31,536	59,288
4	29,973	31,536	61,509
5	32,371	31,536	63,907
6	34,960	31,536	66,496
7	37,757	31,536	69,293
8	40,777	31,536	72,313
9	44,040	31,536	75,576
10	47,562	31,534	79,096
	\$ 339,645	\$ 302,452	\$ 642,097

Asientos de diario

2 de enero del año 1:

Activo fijo (costo asociado al retiro y restauración)	250,827	
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración		250,827

Para reconocer el valor razonable inicial de la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

31 de diciembre de año 1:

Gasto por depreciación (costo asociado al retiro y restauración)	25,083	
Depreciación acumulada		25,083

Para reconocer la depreciación del costo asociado al retiro y restauración con el método de línea recta

Costo de interés	21,320	
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración		21,320

Para reconocer el costo de interés de la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

31 de diciembre de año 2:

Gasto por depreciación (costo asociado al retiro y restauración)	25,083	
Depreciación acumulada		25,083

Para reconocer la depreciación del costo asociado al retiro y restauración con el método de línea recta

Costo de interés	23,133	
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración		23,133

Para reconocer el costo de interés de la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

Activo fijo (costo asociado al retiro y restauración)	51,625	
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración		51,625

Para reconocer el cambio en los flujos de efectivo estimados

31 de diciembre de años 3–10:

Gasto por depreciación (costo asociado al retiro y restauración)	31,536
Depreciación acumulada	31,536

Para reconocer la depreciación del costo asociado al retiro y restauración con el método de línea recta

Costo de interés	Ver Cédula
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración	Ver Cédula

Para reconocer el costo de interés de la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

Al 31 de diciembre del año 10, la entidad liquida su obligación asociada con el retiro y restauración utilizando un contratista externo con un costo incurrido de \$650,000, resultando en una pérdida que la entidad deberá reconocer por \$7,903 al liquidar la obligación, como se muestra a continuación: A20

Determinación de la ganancia en liquidación

(miles de unidades monetarias)

	Monto
Contratista externo	\$ 650,000
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración	642,097
Pérdida por liquidación de la obligación	<u>\$ 7,903</u>

Asiento de diario

31 de diciembre del año 10:

Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración	642,097
Pérdida por liquidación de la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración	7,903
Cuentas por pagar (contratista externo)	650,000

Para reconocer la liquidación de la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

Caso 3 – Reconocimiento posterior de una provisión por una obligación asociada con el retiro y restauración, cuyo valor razonable fue obtenido de un precio de mercado

Subsecuentemente a una valuación inicial, una entidad es requerida para reconocer A21 periodo a periodo cambios en un provisión por obligaciones asociadas con el retiro y restauración resultante de:

- a) el paso del tiempo (costo financiero), y
- b) revisiones en los flujos de efectivo estimados, tanto en periodicidad como en monto, así como, en la tasa de descuento.

Para aplicar las normas de valuación en el reconocimiento posterior señaladas en esta NIF, A22 una entidad determinará el valor futuro de la provisión por obligaciones asociadas con el retiro y restauración calculando los flujos de efectivo futuros sin descontar atribuibles a dicha provisión independientemente de cómo ésta fue inicialmente determinada; luego entonces, si una entidad obtiene el valor razonable inicial de un precio de mercado cotizado, ésta imputará el costo financiero a los flujos de efectivo sin descontar atribuibles a dicho precio, considerando la periodicidad estimada para su realización.

Este ejemplo ilustra el reconocimiento posterior de una provisión en situaciones donde la A23 provisión inicial se basa en un precio de mercado. El ejemplo asume que la provisión es inicialmente reconocida al término del año 1, cuando el precio de mercado es de \$100,000 y la tasa libre de riesgo ajustada por el riesgo crediticio es de 8.5%.

Como lo exige esta NIF los cambios por revisiones en los flujos de efectivo futuros A24 estimados, tanto en periodicidad como en monto, así como en la tasa de descuento, se asume que ocurren al término de cada periodo, lo anterior después de calcular el costo financiero a incorporar al saldo inicial de la provisión. En cada término de periodo el procedimiento que se muestra a continuación es utilizado para imputar los flujos de efectivo atribuibles al precio de mercado de fin de periodo, computando los cambios en los precios de mercado en las revisiones a los flujos de efectivo estimados y, con base en estas revisiones, se calculará el costo de interés respectivo.

El procedimiento a seguir y los supuestos a utilizar se describen a continuación: A25

- a) el precio de mercado y la tasa libre de riesgo ajustada por el riesgo crediticio (tasa de descuento) son utilizados para imputar los flujos de efectivo futuros sin descontar implícitos en el precio de mercado, tomando en cuenta el tiempo remanente;
- b) los flujos de efectivo futuros del inciso anterior son cuantificados a valor presente utilizando la tasa de descuento inicial de 8.5% para obtener el saldo al cierre del periodo de la provisión por obligaciones asociadas con el retiro y restauración, en términos de

esta NIF;

- c) el saldo inicial de dicha provisión es multiplicado por la tasa de descuento inicial de 8.5% para obtener el monto del costo financiero a reconocer siguiendo los lineamientos de esta NIF,
- d) la diferencia entre los flujos de efectivo futuros sin descontar del inicio y del final del periodo representan los cambios a la revisión en los flujos de efectivo futuros estimados que ocurrieron durante el periodo. No importando la naturaleza ascendente o descendente de dichos cambios se utilizará una tasa libre de riesgo ajustada por el riesgo crediticio actual, considerando lo dispuesto por esta NIF.

Reconocimiento subsecuente de la obligación asociada con el retiro y restauración

(miles de unidades monetarias)

Supuestos de mercado:	Fin de año			
	1	2	3	4
Precio de mercado (incluida la prima por riesgo de mercado)	\$ 100,000	\$ 95,000	\$ 104,500	\$ 83,600
Tasa libre de riesgo ajustada por el riesgo crediticio actual	8.5%	8.2%	8.0%	8.1%
Tiempo remanente	3	2	1	0
Flujos de efectivo sin descontar imputados (precio de mercado descontado a la tasa de mercado)	127,729	111,219	112,860	83,600
Cambios en los flujos de efectivo sin descontar	127,729	(16,510)	1,641	(29,260)
Tasa libre de riesgo ajustada por el riesgo crediticio actual	8.5%	8.2%	8.0%	8.1%
Valor presente de los cambios en los flujos de efectivo sin descontar considerando la tasa libre de riesgo ajustada por el riesgo crediticio	\$ 100,000	\$(14,102)	\$ 1,520	\$(29,260)

**Método de interés efectivo
reconocimiento inicial**

(miles de unidades monetarias)

Año	Saldo de la provisión al 1º de enero de cada año	Tasa libre de riesgo más riesgo crediticio actual	Acumulación de intereses	Cambios en los flujos de efectivo estimados	Saldo de la provisión al 31 de diciembre de cada año
2	\$ 100,000	8.5%	\$ 8,500	\$ -	\$ 108,500
3	108,500	8.5%	9,223	-	117,723
4	117,723	8.5%	10,006	-	127,729

**Método de interés efectivo
modificación al final del año 2**

(miles de unidades monetarias)

Año	Saldo de la provisión al 1º de enero de cada año	Tasa libre de riesgo más riesgo crediticio actual	Acumulación de intereses	Cambios en los flujos de efectivo estimados	Saldo de la provisión al 31 de diciembre de cada año
2	\$ -	8.2%	\$ -	\$(14,102)	\$(14,102)
3	(14,102)	8.2%	(1,156)	-	(15,258)
4	(15,258)	8.2%	(1,252)	-	(16,510)

**Método de interés efectivo
modificación al final del año 3**

(miles de unidades monetarias)

Año	Saldo de la provisión al 1º de enero de cada año	Tasa libre de riesgo más riesgo crediticio actual	Acumulación de intereses	Cambios en los flujos de efectivo estimados	Saldo de la provisión al 31 de diciembre de cada año
2	\$ -	8.0%	\$ -	\$ -	\$ -
3	-	8.0%	-	1,520	1,520
4	1,520	8.0%	122	-	1,642

**Método de interés efectivo
modificación al final del año 4**

(miles de unidades monetarias)

Año	Saldo de la provisión al 1º de enero de cada año	Tasa libre de riesgo más riesgo crediticio actual	Acumulación de intereses	Cambios en los flujos de efectivo estimados	Saldo de la provisión al 31 de diciembre de cada año
2	\$ -	8.1%	\$ -	\$ -	\$ -
3	-	8.1%	-	-	-
4	-	8.1%	-	(29,260)	(29,260)

**Método de interés efectivo
reconocimiento total**

(miles de unidades monetarias)

Año	Saldo de la provisión al 1º de enero de cada año	Tasa libre de riesgo más riesgo crediticio media	Acumulación de intereses	Cambios en los flujos de efectivo estimados	Saldo de la provisión al 31 de diciembre de cada año
2	\$ 100,000	8.50%	\$ 8,500	\$(14,102)	\$ 94,398
3	94,398	8.55%	8,067	1,520	103,984
4	103,984	8.54%	8,876	(29,260)	83,600

Asientos de diario

31 de diciembre de año 1:

Activo fijo (costo asociado al retiro y restauración)	100,000
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración	100,000

Para reconocer el valor razonable inicial de la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

31 de diciembre de año 2:

Gasto por depreciación (costo asociado al retiro y restauración)	33,333
Depreciación acumulada	33,333

Para reconocer la depreciación del costo asociado al retiro y restauración con el método de línea recta

Costo de interés	8,500
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración	8,500

Para reconocer el costo de interés de la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración	14,102
Activo fijo (costo asociado al retiro y restauración)	14,102

Para reconocer el cambio en la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

31 de diciembre de año 3:

Gasto por depreciación (costo asociado al retiro y restauración)	26,133
Depreciación acumulada	26,133

Para reconocer la depreciación del costo asociado al retiro y restauración con el método de línea recta

Costo de interés	8,067
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración	8,067

Para reconocer el costo de interés de la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

Activo fijo (costo asociado al retiro y restauración)	1,520
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración	1,520

Para reconocer el cambio en la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

31 de diciembre de año 4:

Gasto por depreciación (costo asociado al retiro y restauración)	27,652
Depreciación acumulada	27,652

Para terminar de depreciar el costo asociado al retiro y restauración con el método de línea recta

Costo de interés	8,876
Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración	8,876

Para reconocer el costo de interés de la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración

Provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración	29,260
Otros ingresos	29,260

Para reconocer el cambio en la provisión por obligaciones asociadas al retiro y restauración considerando lo dispuesto en el párrafo 21 de esta NIF

Consejo Emisor del CINIF que aprobó la emisión de la NIF C-18

Esta Norma de Información Financiera C-18 fue aprobada por unanimidad por el Consejo Emisor del CINIF que está integrado por:

Presidente: C.P.C. Felipe Pérez Cervantes

Miembros: C.P.C. J. Alfonso Campaña Roiz
C.P.C. Luis Antonio Cortés Moreno
C.P.C. Elsa Beatriz García Bojorges
C.P.C. Juan Mauricio Gras Gas

Otros colaboradores que participaron en la elaboración de la NIF C-18

C.P.C. Antonio Vera Salazar⁵
C.P.C. Daniel Ledesma⁵
C.P.C. Enrique Calleja Pinedo⁵
C.P.C. Adriana María Berrocal González⁵
C.P. y M.F. Isabel Garza Rodríguez
C.P. Jessica Valeria García Mercado

⁵ Integrantes del Comité Técnico Nacional de Información Financiera del IMEF.